

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****32868** PANADERÍA CASABLANCA, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento de Ejecución 421/2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Lorena Díaz Gallego contra la empresa Panadería Casablanca, S.L., se ha dictado en el día seis de Septiembre de dos mil diez, Decreto por el que se declara al ejecutado Panadería Casablanca, S.L., en situación de insolvencia Total por importe de 8.570,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 20 de octubre de 2010.- Secretario Judicial, don Joaquín Torro Enguix.

ID: A100077206-1